R.P.A. N° 234/2019-2020

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 90, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, ***aprobar*** *que los Asambleístas proyectistas fusionen el proyecto de "****LEY DEPARTAMENTAL DE SUBSIDIO ECONOMICO "BONO UNIVERSAL SOLIDARIO" PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EFECTOS DEL COVID-19****" y proyecto de "****LEY EXCEPCIONAL DE CREACION DEL BONO UNIVERSAL PARA LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA****", y se remita a las Comisiones respectivas, para su análisis correspondiente.*

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 02 días del mes de Julio de Dos mil Veinte años.

Lic. Guillermo Vega Flores
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. Roberto Cesar Cardozo Reyes
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA